RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0197 -2020/DP-OAF

Lima, 06 de octubre de 2020

VISTO:

El Informe N° 069-2020-DP/OAF-LOG de la Jefatura del Área de Logística por el cual solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio presupuestal 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento, en lo sucesivo la Ley y el Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0046-2020/DP-OAF se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio presupuestal 2020, en lo sucesivo PAC-DP;

Que, el artículo 15° de la Ley señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación y de la fuente de financiamiento, el que se debe publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;

Que, el numeral 6.2) del artículo 6° del Reglamento señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del Reglamento dispone que la entidad debe publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan o de sus modificaciones;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 6.1) del artículo 6° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, el numeral 7.6.2) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser

aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario al que se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual;

Que, el artículo 8° de la Ley señala que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 031-2020/DP se delega a la jefa de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Defensoría del Pueblo;

Que, el jefe (e) del Área de Logística, mediante Informe N° 069-2020-DP/OAF-LOG, sustenta y solicita la inclusión en el PAC-DP de los procedimientos de "Adquisición de uniformes para el personal de la Defensoría del Pueblo", "Servicio de traslado de personal de la Defensoría del Pueblo frente a la pandemia por coronavirus (COVID-19)", "Adquisición de computadoras portátiles 1.8 GHZ, Memoria RAM 16 GB-RO" y "Adquisición de computadoras portátiles 1.8 GHZ, Memoria RAM 16 GB-AECID", los cuales cuentan con su Certificación de Crédito Presupuestario otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante los memorandos N° 1365-2020-DP/OPP, N° 1386-2020-DP/OPP, N° 1432-2020-DP/OPP y N° 1402-2020-DP/OPP;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 180-2020/DP-OAF se aprobó la inclusión en el PAC-DP del Procedimiento N° 26 "Adquisición de mascarillas KN95 para el personal de la Defensoría del Pueblo"; sin embargo, mediante Informe N° 069-2020-DP/OAF-LOG, el jefe (e) del Área de Logística solicita su exclusión del PAC-DP, en razón que la jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, como área usuaria, señala que *"habiéndose culminado las indagaciones del mercado para la adquisición de mascarillas KN95 para el personal de la Defensoría del Pueblo, en base a las Especificaciones Técnicas y Requisitos de Calificación remitidos mediante correo electrónico de fecha 28.08.20; se ha determinado como valor estimado de la contratación la suma de S/ 17,280.00. Por tanto, dado que dicho monto es menor a las 8 UIT, ya no será posible realizar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, programada en el PAC 2020"* solicita su exclusión del PAC-DP;

Que, por consiguiente, se observa que lo solicitado mediante el Informe N° 069-2020-DP/OAF-LOG y demás documentos adjuntos, resulta procedente conforme a lo previsto por el artículo 15° de la Ley, el artículo 6° del Reglamento y el numeral 7.6.2) de la Directiva;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 8° y 15° de la Ley; los numerales 6.1), 6.2) y 6.3) del artículo 6° del Reglamento; y el numeral 7.6.2) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y los literales k) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución Administrativa N° 031-2020/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la inclusión en el PAC-DP de los siguientes procedimientos de selección:

N°	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A INCLUIR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO
27	Adquisición de uniformes para el personal de la Defensoría del Pueblo	Bienes	Adjudicación Simplificada
28	Servicio de traslado de personal de la Defensoría del Pueblo frente a la pandemia por coronavirus (COVID-19)	Servicios	Adjudicación Simplificada
29	Adquisición de computadoras portátiles 1.8 GHZ, Memoria RAM 16 GB-RO	Bienes	Compras por catálogo (Convenio Marco)
30	Adquisición de computadoras portátiles 1.8 GHZ, Memoria RAM 16 GB-AECID	Bienes	Convenios

Los detalles referentes a los procedimientos de selección se encuentran en el Anexo N° 01, denominado "Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo", documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - APROBAR la exclusión del PAC-DP del Procedimiento N° 26 “Adquisición de mascarillas KN95 para el personal de la Defensoría del Pueblo”.

Artículo Tercero. - El Área de Logística debe publicar el PAC-DP modificado, y su documento de aprobación, en el SEACE y en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gladys Perla Moreno Gómez
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Defensoría del Pueblo

ANEXO Nº 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0197 -2020/DP-OAF

INCLUSIÓN DE CONTRATACIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	DEFENSORIA DEL PUEBLO		2020
SIGLAS:	DP	**UNIDAD EJECUTORA:**	001 / 20304117142
PLIEGO:	020 - DEFENSORIA DEL PUEBLO	**INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:**	Resolución Jefatural

Nº REF.	ÍTEM ÚNICO RELACIÓN DE ÍTEM	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	Nº ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST						
27	Relación Ítem	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Adjudicación Simplificada	BIENES		NO		ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO				SOLES		398,430.00						Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		
							1			TERNO SASTRE PARA DAMA	5310190400090736	Unidad	310			182,280.00	15	01	01	00	OCTUBRE				
							2			CAFARENA PARA DAMA	5310230100080717	Unidad	620			46,500.00	15	01	01	00	OCTUBRE				
							3			CASACA PARA CABALLERO	5310180200385655	Unidad	261			60,030.00	15	01	01	00	OCTUBRE				
							4			PANTALON PARA CABALLERO	5310150200385656	Unidad	522			86,130.00	15	01	01	00	OCTUBRE				
							5			CAMISA PARA CABALLERO	5310160200385657	Unidad	261			23,490.00	15	01	01	00	OCTUBRE				
28	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	-	NO		SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO FRENTE A LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS (COVID-19)	7811180400232604	Servicio	1	SOLES		97,100.00	15	00	00	00	OCTUBRE	Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		
29	Único	Por la Entidad		Por acuerdo marco	Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES	-	NO		ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES 1.8 GHZ, MEMORIA RAM 16 GB	4321150300377563	Unidad	7	SOLES		50,439.82	15	01	01	00	OCTUBRE	Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		
30	Único	Por la Entidad		Por supuestos de inaplicación	Convenios	BIENES	-	NO		ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES 1.8 GHZ, MEMORIA RAM 16 GB	4321150300377563	Unidad	2	SOLES		14,173.52	15	01	01	13	OCTUBRE	Procedimiento	AREA DE LOGISTICA	En el marco del Proyecto AECID	

DEFENSORIA DEL PUEBLO - V°B°

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Administración y Finanzas